

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

**84****CASTILLA-LA MANCHA****SALA DE LO SOCIAL**

EDICTO

Don Enrique Roca Robles, letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Hago saber: Que en el procedimiento número 578 de 2017 se ha dictado resolución de 15 de febrero de 2019 por esta Sala, contra el que no cabe interponer recurso autónomo de clase alguna, sin perjuicio de lo establecido en su razonamiento jurídico tercero al respecto.

De dicha resolución podrán tener conocimiento íntegro don Alberto Molas Rodríguez, don Nelson Centurión Fonseca, don Vicente Zarate Vázquez, don Arnaldo Andrés Riveros Bordenave y don Edwar Óscar González Vera en la Secretaría de esta Sala. Y para que así conste y les sirva de notificación en legal forma a dichos recurridos, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Albacete, a 18 de febrero de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/8.494/19)

